



## Dirección de Promoción e Información

---

### Boletín de prensa 91/2025

Ciudad de México, a 14 de septiembre de 2025

## **A TRAVÉS DE CONCILIACIÓN, ALCALDÍA IZTACALCO SE COMPROMETE A REPARAR DAÑO POR VIOLACIÓN A DERECHOS HUMANOS**

A través de la mediación de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM), la “señora Patricia” (mujer presunta víctima) y la Alcaldía Iztacalco, suscribieron el Acuerdo Conciliatorio 07/2025-TVG con la finalidad de reparar las afectaciones causadas a los derechos a la seguridad jurídica y a la memoria de las personas fallecidas.

El Tercer Visitador General de la CDHCM, Christopher Arpaup Pastrana Cortés, dio fe de la suscripción del instrumento conciliatorio y destacó la voluntad de ambas partes como factor esencial para la reparación del daño.

Por un lado, la disposición y confianza de la “señora Patricia” para transitar por esta vía y, por el otro, la colaboración de la autoridad –a través del Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos de la Alcaldía Iztacalco, Alejandro Eduardo Cervantes Morales-, para reconocer y resarcir afectaciones causadas a la peticionaria por personas servidoras públicas de ese órgano político administrativo.

En el acto, se resaltó la importancia del respeto a los derechos a la seguridad jurídica y al derecho humano a la memoria de las personas fallecidas, este último entendido como el trato digno, respetuoso y considerado que las autoridades deben dar al cadáver o a los restos de una persona para evitar la revictimización de sus familiares y su consecuente sufrimiento.

Para la CDHCM dichos factores cobran una dimensión particular en un contexto cultural como el nuestro, en donde los cementerios o panteones son mucho más que un espacio situado sobre la tierra para depositar restos mortales; sino que representan el destino final de los cadáveres de las personas amadas fallecidas, lo que potencia su significado y valía para personas y familias enteras.

Por esas razones, las autoridades territoriales de cada demarcación deben asumir su responsabilidad para atender adecuadamente la labor de resguardo y conservación de valores tan representativos para las personas y para la sociedad en su conjunto.

Entre los puntos conciliatorios adoptados se encuentra el compromiso de la Alcaldía Iztacalco para emitir una amplia disculpa pública para la “señora Patricia”, compensación económica, así como medidas de satisfacción y de no repetición.

Cabe mencionar que los procesos conciliatorios como el referido, son mecanismos alternativos auxiliares, y complementarios para la prevención, gestión y solución de diversas problemáticas, basados en la justicia restaurativa y regido bajo los principios de voluntariedad, gratuidad, neutralidad, confidencialidad e imparcialidad y constituyen una importante vía a través de la cual la CDHCM, en su calidad de conciliador, busca y construye una solución rápida y satisfactoria frente a diversidad de conflictos entre personas y autoridades.

**[www.cdhcm.org.mx](http://www.cdhcm.org.mx)**